

Bogotá, D.C., junio 17 de 2016

**CIRCULAR No. 036****PARA: EMPRESAS QUE REALICEN LA ACTIVIDAD DE DISTRIBUCIÓN  
Y COMERCIALIZACIÓN MINORISTA DE GLP****DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA****ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO  
PÚBLICO DOMICILIARIO DE GLP ATENDIDOS EN CILINDROS  
Y TANQUES ESTACIONARIOS.**

Considerando lo establecido en el último párrafo del artículo 73 de la Ley 142 de 1994: "las comisiones, tendrán facultad selectiva de pedir información amplia, exacta, veraz y oportuna a quienes prestan los servicios públicos a los que esta ley se refiere, inclusive si sus tarifas no están sujetas a regulación. Quienes no la proporcionen, estarán sujetos a todas las sanciones que contempla el artículo 81 de la presente ley. En todo caso, las comisiones podrán imponer por sí mismas las sanciones del caso, cuando no se atiendan en forma adecuada sus solicitudes de información."

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, con el fin de que la UPME lleve a cabo el estudio titulado "Definir y aplicar una metodología para la estimación de los costos de racionamiento del sector de gas licuado del petróleo -GLP- por sector de económico y de consumo de manera regional y elaborar la curva de costos mínimos de racionamiento por niveles de racionamiento", solicita a todos los distribuidores y comercializadores minoristas del servicio público de GLP la información de sus usuarios atendidos en cilindros y tanques estacionarios. Para el reporte a la CREG de la información de los usuarios de GLP en cilindros le solicitamos utilizar los formatos anexos.

Finalmente, debemos recalcar que la información solicitada se tratará con la confidencialidad requerida por parte de la CREG y la UPME, y solamente será utilizada para determinar la muestra que servirá como insumo para llevar a cabo las encuestas previstas en el estudio arriba mencionado.

La información debe reportarse a la CREG a más tardar el 5 de julio de 2016 en medio magnético de tipo Excel, acorde con el formato descrito anteriormente. El archivo diligenciado debe remitirse al correo electrónico [creg@creg.gov.co](mailto:creg@creg.gov.co).

Cordialmente,

  
JORGE PINTO NOLLA

Anexo: Información tanques estacionarios .xlsx  
Información Usuarios Cilindros GLP .xlsx



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901  
Edificio Cesar Bogotá, D.C. Colombia  
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100  
[creg@creg.gov.co](mailto:creg@creg.gov.co)  
[www.creg.gov.co](http://www.creg.gov.co)